



UNOPS 

Logo institución
académica nacional
promotora de la Feria

FERIA DE LAS INNOVACIONES PARA EL DESARROLLO HUMANO

REGLAMENTO

ART: 1 El presente reglamento tendrá aplicación en todo lo relativo a la participación de personas e instituciones a la “Feria de las Innovaciones”.

ART: 2 Para la inscripción a la Feria de las Innovaciones es necesario que las personas o las instituciones interesadas llenen y envíen en la fecha establecida en el Art. 3 el formulario anexo a este reglamento.

ART3 El termino último para la inscripción a la Feria de las Innovaciones que da fijado por el día..... a las..... Horas..... La inscripción se efectuará por medio de correo electrónico enviando el formulario de inscripción a la siguiente dirección....

ART 4 Las solicitudes de inscripción serán evaluadas por el Comité Organizador que comunicará a los solicitantes la aceptación o el rechazo de las mismas. El Comité Organizador será el responsable de todas las actividades relacionadas con el evento denominado “Feria de las Innovaciones”.

ART 5. Las innovaciones candidatas tendrán claramente que estar relacionadas con el proceso de desarrollo humano y podrán referirse a:

- a) Productos.
- b) Tecnologías y metodologías.
- c) Practicas económicas, sociales o culturales

ART. 6. La innovación candidata tendrá que ser presentada de las siguientes formas:

- a) Por medio de una ficha resumen (Formulario).
- b) Por medio de una presentación en público durante el desarrollo de la Feria en el lugar y en el tiempo establecido por el Comité Organizador. Para la presentación pública los

expositores podrán utilizar los medios que consideraran oportunos, siempre y cuando hayan sido especificados en el Formulario de Inscripción y convocados por le Comité Organizador.

ART 7. Las innovaciones candidatas serán evaluadas por un Comité Científico conformado por personalidades con reconocida experiencia en el ámbito del desarrollo.

ART 8. Las innovaciones serán evaluadas por el Comité Científico con base en los siguientes criterios:

- a) Éxito /Aporte al proceso de desarrollo humano
- b) Originalidad
- c) Impacto
- d) Replicabilidad
- e) Relación costo beneficio
- f) Sostenibilidad

ART 9. El Comité Científico asignara a cada innovación presentada un puntaje entre 1 y 100, y la decisión será inapelable

ART 10. Las 3 innovaciones que obtendrán mayor puntaje, serán premiadas con (.....USD) cada una y reconocimiento público

ART 11. El Comité Organizador identificara las innovaciones premiadas que tengan las características de replicabilidad para ser promovidas internacionalmente por la iniciativa IDEASS, a través de la cooperación sur-sur. Siendo el único propósito del evento la difusión de las innovaciones exitosas, la propiedad intelectual de las innovaciones presentadas y/o publicadas y los derechos relativos quedarán exclusivamente a los creadores de las innovaciones.